

**DOCUMENTO DE ACLARACIONES Y
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS
LICITACIÓN 90008590**

De acuerdo con lo establecido en el Calendario de Actividades de Proceso de Licitación, a continuación, el Banco Central de Chile da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas modifican o complementan las Bases de Licitación, en los casos en que corresponda.

ACLARACIÓN 1:

Bases administrativas indica:

8. Términos de Referencia de las Cotizaciones Spot.

El Encargado Técnico del Banco comunicará a las Empresas que formen parte del Contrato Marco, a través de un correo electrónico, su necesidad de contar con los servicios de la Empresa, para el desarrollo de un determinado servicio, para lo cual informará a la Empresa, a lo menos los siguientes antecedentes:

- Proyecto para desarrollar (alcances/objetivos del proyecto).
- Detalle de información que posee el Banco sobre el requerimiento.
- Entregables.
- Plazo límite de entrega/ plazos esperados.
- Forma de pago según cronograma contra Hitos de Entrega.
- Calendario del proceso.
- Solicitud de cotización
- Interés de los proveedores en participar: 2 días hábiles después del envío del correo.
- Visita terreno: 3 días hábiles después de la fecha anterior.
- Recepción de consultas: 4 días hábiles después de la fecha de visita.
- Respuesta de consultas u observaciones: 4 días hábiles después de la fecha de consultas.
- Presentación de oferta: 6 días hábiles después de la fecha de respuestas (exclusivamente al mail indicado).
- Comunicación de resultados. 6 días hábiles después a la recepción de la oferta

En cada cotización Spot las empresas deben entregar currículum y certificado de título de los profesionales que participan en el proceso siempre cumpliendo con lo especificado en las bases.

Modificación:

8. Términos de Referencia de las Cotizaciones Spot.

El Encargado Técnico del Banco comunicará a las Empresas que formen parte del Contrato Marco, a través de un correo electrónico, su necesidad de contar con los servicios de la

Empresa, para el desarrollo de un determinado servicio, para lo cual informará a la Empresa, a lo menos los siguientes antecedentes:

- Proyecto para desarrollar (alcances/objetivos del proyecto).
- Detalle de información que posee el Banco sobre el requerimiento.
- Entregables.
- Plazo límite de entrega/ plazos esperados.
- Forma de pago según cronograma contra Hitos de Entrega.
- Calendario del proceso.
 - Solicitud de cotización
 - Interés de los proveedores en participar: Fecha se ajustará a la complejidad del Servicio
 - Visita terreno: Fecha se ajustará a la complejidad del servicio
 - Recepción de consultas: Fecha se ajustará a la complejidad del servicio
 - Respuesta de consultas u observaciones: Fecha se ajustará a la complejidad del servicio
 - Presentación de oferta: Fecha se ajustará a la complejidad del servicio
 - Comunicación de resultados. Fecha de ajustará a la complejidad del servicio.

En cada cotización Spot las empresas deben entregar currículum y certificado de título de los profesionales que participan en el proceso siempre cumpliendo con lo especificado en las bases.

ACLARACIÓN 2:

Para el servicio N°1 se debe considerar el siguiente cuadro de precios:

Perfiles requeridos Servicios de Ingeniería y Servicios Profesionales	Tarifa Unitaria UF con impuestos	Ponderación %	Precio Ponderado
Jefe de Proyecto		7%	
Arquitecto		14%	
Profesional Ingeniero ejecución distintas especialidades		21%	
Profesional Técnico Superior		17%	
Dibujante proyectista CAD.		17%	
Dibujante proyectista BIM.		14%	
Programador Presto		10%	
Precio Total Servicios de Ingeniería y Servicios Profesionales		100%	

Para el servicio N°2 se debe considerar el siguiente cuadro de precios:

Perfil Profesional	Tarifa HH Unitaria (UF c/IVA)	Ponderación (%)	Precio Ponderado (UF)
Profesional ingeniero civil, arquitecto, ingeniero en ejecución, profesional multidisciplinario. Horario Hábil Región Metropolitana		30%	
Profesional ingeniero civil, arquitecto, ingeniero en ejecución, profesional multidisciplinario. Horario inhábil Región Metropolitana.		40%	
Profesional ingeniero civil, arquitecto, ingeniero en ejecución, profesional multidisciplinario. Horario Hábil Región Metropolitana.		20%	
Profesional ingeniero civil, arquitecto, ingeniero en ejecución, profesional multidisciplinario. Horario inhábil Región Metropolitana.		10%	
Total		100%	

ACLARACIÓN N°4

Se adjunta el documento denominado “Condiciones de Seguridad Física para Empresa Externas”

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS

1. ¿En las obras a inspeccionar, se dispone de una estación de trabajo dentro de la instalación de faena, para el personal de ITO?

RESPUESTA: Sí, se dispone de una estación de trabajo dentro de las instalaciones para el personal de ITO.

2. Dado que la labor requiere asistir a terreno, verificar la obra y emitir informe, ¿Se puede considerar la unidad "DIA" como unidad de cotización?

RESPUESTA: Por favor remitirse a la unidad de cotización de las Bases de Licitación.

3. ¿Se debe acreditar personal con el cliente?

RESPUESTA: Sí, se debe acreditar personal con el Banco.

4. En caso de requerir informes de especialistas y/o ensayos especiales de contraste ¿Estos serán asumidos por el mandante, previa cotización?

RESPUESTA: En caso de requerir algún informe o ensayo adicional se agregará en las etapas del proceso de cotización.

5. En el punto 52 de las Bases indica “El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A de estas Bases de Licitación”, favor indicar si se requiere entregar una metodología de trabajo.

RESPUESTA: Sí, se requiere una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas la que puede incluir una metodología de trabajo

6. Se solicita confirmar que la experiencia en ITO de obras de construcción asociadas a concesiones, obras viales, edificación, entre otras será considerada como experiencia para el Contrato Marco.

RESPUESTA: Por favor remitirse al ítem 3.3 de las Bases de Licitación.

7. Favor confirmar que las declaraciones pueden ser firmadas con firma simple del representante legal y no requieren ser notariadas.

RESPUESTA: Sí, las declaraciones que se exigen de los profesionales son simples y no requieren ser notariadas.

8. Favor confirmar que las cartas de compromiso que se exigen de los profesionales son simples, por lo que no requieren ser notariadas.

RESPUESTA: Sí, las cartas de compromiso que se exigen de los profesionales son simples y no requieren ser notariadas.

9. Para el servicio 1 favor enviar tabla corregida con la ponderación de cada especialidad.

RESPUESTA: Ver Aclaración N°2

10. Para los profesionales del servicio 1 y servicio 2 se requiere que tengan títulos profesionales otorgados por universidades Chilenas? ¿Se aceptarán profesionales extranjeros con títulos validados en Chile?

RESPUESTA: Para los profesionales extranjeros deberán haber revalidado su título en Chile y contar con el certificado de título entregado por la universidad respectiva.

11. No se menciona el método/proceso de pago ni los plazos de este, favor aclarar.

RESPUESTA: Favor remitirse a los ítems 8,9,10 y 11 del anexo A.

12. ¿El Banco cuenta con un archivo de planos actualizados de sus instalaciones que se compartirán en cada proceso de desarrollo de proyectos?

RESPUESTA: Dependiendo de cada cotización Spot el Banco entregará la mayor cantidad de información para el desarrollo de la ingeniería. En caso de tener que realizar levantamiento en las instalaciones el Encargado Técnico lo definirá en los términos de referencia (ítems 8 del anexo A) donde será parte del alcance y podrá ser cotizado por las empresas.

13. En el desarrollo de proyectos es práctica común que el cobro de los servicios sea por m² de proyecto, ¿ha contemplado el Banco esta posibilidad de valorización?

RESPUESTA: Favor remitirse a lo especificado en las Bases.

14. Se consulta por la factibilidad de aumento de plazo, para entrega de Oferta Técnica – Económica, ya que el tiempo de respuestas a consultas y la entrega de oferta es muy acotado.

RESPUESTA: Se estableció calendario actualizado, disponible en Plataforma Ariba y en la WEB.

15. Favor confirmar fecha de inicio aproximada de los servicios de Ingeniería de Detalles e ITO.

RESPUESTA: Una vez adjudicadas las empresas que formarán parte del Contrato marco, el Banco iniciará el proceso de solicitudes de cotizaciones SPOT.

16. Favor aclarar cuál es la duración de entrega de servicios para las empresas que serán adjudicadas, ¿Será un Contrato marco anual?

RESPUESTA: Referirse al modelo de Contrato, cláusula vigencia

17. Favor aclarar que los desarrollos de los servicios de ingeniería de detalles pueden ser ejecutados desde las dependencias del Oferente.

RESPUESTA: De acuerdo con el punto 6, Consideraciones “Servicios de Desarrollo de Ingeniería” del anexo A. Las ingenierías se desarrollarán en las dependencias del oferente, solo deberá asistir a las instalaciones a realizar levantamiento de detalles en caso de ser necesario para la correcta entrega de la ingeniería.

18. Favor confirmar si Mandante considera espacio físico en dependencias del Banco Central para la entrega de los servicios de ITO e Ingeniería de Detalles.

RESPUESTA: Sí, se confirma.

19. Favor aclarar si los trabajos adjudicados serán por sucursal, vale decir desarrollo de ingenierías e ITO para sucursal, o ¿los oferentes se adjudicarán solo 1 servicio?

RESPUESTA: El Banco Central no posee sucursales, solo posee sede central y los recintos indicados en las Bases.

20. Favor describir la superficie a remodelar por sucursales descritas en las Bases, para considerar oferta económica a presentar.

RESPUESTA: Cada cotización Spot tendrá sus detalles y alcance respectivo y el recinto asociado. No existe m² mínimos o máximos a remodelar y no existen sucursales.

21. Favor confirmar que no se debe presentar boleta de garantía por Seriedad de la Oferta.

RESPUESTA: Sí, se confirma.

22. Se solicita entrega de formatos editables para la presentación de Oferta Técnica - Económica para la presente Licitación.

RESPUESTA: No existe un documento para la Oferta Técnica, éste debe ser generado por la empresa, e incluir los elementos solicitados en el Anexo A, Numeral 14. Respecto de la Oferta Económica, existe el Formulario de Presentación de Oferta Económica disponible en la Plataforma Ariba

23. Favor aclarar si se debe considerar póliza de seguros y que montos se deben contemplar. ¿Hay que considerar costos de Seguros para la entrega del servicio?

RESPUESTA: No.

24. ¿Favor aclarar cuál es el servicio parcial mínimo a participar por un servicio?

RESPUESTA: Favor remitirse a lo indicado en las Bases de Licitación.

25. ¿Favor aclarar si la visita a terreno a cada sucursal que queremos presentar el servicio es obligatoria?

R: Sí, las visitas de terreno son obligatorias a las dependencias que el Banco indique. No existen sucursales

26. ¿Favor aclarar si es por servicio, nosotros como oferente escogemos la sucursal?

R : El Banco Central no tiene sucursales. Favor remitirse al punto 1 del anexo A.

27. ¿Cuál es el monto estimado disponible para ofertar y aclarar si es por servicio y/o sucursal?

RESPUESTA: El Banco no compromete una cantidad mínima ni máxima de trabajo a requerir, durante el periodo de vigencia del Contrato que se suscriba.

28. ¿Cuál es el plazo correspondiente por cada sucursal o servicio?

RESPUESTA: El plazo de ejecución de cada servicio dependerá de la complejidad asociada a ese servicio. El Banco Central no tiene sucursales.

29. ¿Se permite la subcontratación para el servicio? Ejemplo, para el servicio de Ingeniería ¿se podrá subcontratar algún profesional? Porque en las Bases dice: En este Proceso de Licitación, los Proveedores podrán, si ello es factible y técnicamente conveniente, subcontratar el cumplimiento de algunas de las obligaciones, siempre que se declare expresamente en la Oferta Técnica y sea aceptado por el Banco.

RESPUESTA: Las empresas podrán subcontratar los perfiles necesarios para cada cotización spot. Siempre cumpliendo con los requisitos definidos en las Bases de Licitación.

30. Favor indicar que los valores a presentar son en UF.

RESPUESTA: Sí, los valores a presentar son en UF.

31. Favor aclarar el punto de las 4 renovaciones después de haber cumplido 1 año del Contrato. ¿Se puede hacer una evaluación del costo ofertado anteriormente para esa renovación?

RESPUESTA: La Oferta Económica es en UF, no aplica revisión de precios

32. ¿Los CV se enviarán una vez adjudicada la empresa del servicio?

RESPUESTA: Favor remitirse a las Bases en el punto 14 del anexo A. las empresas además deben considerar la aclaración #01 de este documento.

33. Favor indicar la ubicación del Balneario que solicitan cotizar para la ITO

RESPUESTA: Favor remitirse al punto 1 del anexo A.

34. Favor indicar cual sería el horario inhábil de la ITO

RESPUESTA: Favor remitirse al punto 5 Y 6 del anexo A.

35. Favor indicar que documentos se deben entregar con la oferta técnica y económica

RESPUESTA: Ver Pregunta 22

36. Favor indicar que todos los servicios son en la Región Metropolitana.

RESPUESTA: Los servicios consideran región metropolitana y balneario del Banco Central. (según recintos del punto 1 del anexo A)

37. ¿Cómo deben ir reflejados los valores ofertados: en UF mensual o UF diaria?

RESPUESTA: Los valores UF por hora.

38. ¿Se requiere una boleta de garantía general o una boleta de garantía de fiel cumplimiento?

En caso afirmativo, ¿cuál es el proceso de entrega, fecha límite y monto requerido?

RESPUESTA: No se requiere.

39. ¿Cuáles son las ciudades o regiones específicas contempladas para la ejecución de los servicios?

RESPUESTA: Favor remitirse al punto 1 del anexo A.

40. ¿Cuál es la dedicación horaria exigida para cada profesional? (Ej.: jornada diurna, nocturna, full time, part time)

RESPUESTA: favor remitirse al Numeral 5 y 6 del anexo A de las Bases de Licitación.

41. ¿Cómo debe acreditarse la experiencia de la empresa? ¿Qué tipo de documento se debe presentar?

RESPUESTA: Favor remitirse al punto 14 del anexo A de las Bases de Licitación.

42. ¿Es posible postular a solo una línea de servicio, o es obligatorio participar en ambas?

RESPUESTA: Sí, es posible participar sólo a uno de los 2 servicios.

43. En caso de que una misma empresa presente la oferta más ventajosa en ambas líneas, ¿puede adjudicarse ambas?

RESPUESTA: Sí. Favor remitirse al punto 8.4 de las Bases administrativas del proceso de Licitación.

44. ¿Es obligatorio que la empresa esté registrada en algún colegio o entidad profesional de ingeniería o construcción?

RESPUESTA: No, las empresas no deben estar inscritas en algún colegio o entidad de ingeniería. Las empresas deben cumplir con lo especificado en el ítems 8.3 del proceso de Licitación.

45. En caso de que un profesional presentado en la oferta no esté disponible al momento de la adjudicación, se permitirá su reemplazo por otro con igual experiencia y características, ¿según Bases?

RESPUESTA: Si. Favor remitirse a pregunta 29. Además, cabe destacar que para la propuesta técnica para el caso de los profesionales las empresas deben entregar cartas garantizando lo solicitado en el punto C y D del Numera 14 del anexo A de las Bases de Licitación.

46. ¿Se debe presentar desde el inicio una segunda oferta económica en previsión de una posible segunda ronda de evaluación, si el mandante lo solicitara?

RESPUESTA: El Banco informará la solicitud de una Re Oferta en los términos establecidos en las Bases de Licitación, Numeral 7.1

47. Se entiende que el Contrato marco establece los costos HH por profesional, para los valores de ingeniería no hay inconveniente en proponerlos, sin embargo, los valores de inspección técnica son HH fijos que depende de la ejecución de la obra, Como se logrará una propuesta competitiva, ¿si hay oferente con precios diferenciados?

RESPUESTA: Los valores de inspección técnica (ITO) están definidos como horas hombre (HH) fijas. No obstante, es importante destacar que el Banco, en su rol de entidad contratante, actuará bajo las 2 siguientes formas:

- a) Asignación asociada a la menor tarifa
- b) Asignación de acuerdo a la disponibilidad de los profesionales

48. Se puede compartir un cronograma de proyectos a ejecutar, para poder ver las cargas futuras de los profesionales.

RESPUESTA: No, no es posible. Además se recuerda que el banco no compromete cantidades, ni mínimas ni máximas, a contratar durante la vigencia del contrato.

49. Los servicios de ingeniería presencial, híbrido o telemático?

RESPUESTA: Los servicios de ingeniería son presencial en las instalaciones del Banco.

50. BCCH apoyará con uso de casino, para el periodo de colación?

RESPUESTA: Sí, existe un lugar de colación para que las personas que presten servicio dentro de las instalaciones puedan calentar sus comidas.

51. Se consideran viáticos por viajes,

RESPUESTA: No.

52. ¿El ítem traslado o arriendo de vehículo, se agregará en el valor global del profesional?

RESPUESTA: No.

53. ¿Requiere algún EPP especial?

RESPUESTA: Para los trabajos que ameriten levantamiento en terreno, las empresas deben considerar el uso de elemento de protección personal adecuado para dicha actividad.

54. ¿Se requerirá algún software en específico?

RESPUESTA: Se debe considerar los softwares necesarios para cumplir con los cálculos y entregables solicitados en cada cotización Spot.

55. Favor confirmar si los valores de Inspección técnica se podrán valorizar valor/mes

RESPUESTA: Se debe cotizar valor HH

56. Favor confirmar la cantidad de empresas que se adjudicarán para Contrato marco

RESPUESTA: Favor remitirse al punto 8.4 de las Bases administrativas de Licitación.

57. Favor especificar jornada hábil e inhábil (días y horarios).

RESPUESTA: Favor remitirse a ítem 5 y 6 del anexo A de las Bases de Licitación.

58. Se solicita una segunda ronda de consultas, ya que a la fecha de las consultas (28-05-2025) aún no contamos con las Bases y anexos de Licitación.

RESPUESTA: No es posible.

59. ¿Cuáles son los porcentajes de ponderación de la pauta de evaluación técnica?

RESPUESTA: La tabla de evaluación económica es cumple/no cumple

60. Según calendario PDF, se indica que la entrega de ofertas es el 04-06-2025, sin embargo, por portal figura el día 02-06-2025.

RESPUESTA: Se adjuntó nuevo calendario, disponible en la Plataforma Ariba y en la WEB del Banco.

61. Se solicita ampliar el plazo de entrega de ofertas, considerando que se nos dio acceso al portal, el mismo día de la realización de las consultas (28-05-25).

RESPUESTA: Se adjuntó nuevo calendario, disponible en la Plataforma Ariba y en la WEB del Banco.

62. Entendemos que, dado que el presente proceso corresponde a un Contrato Marco con solicitudes de servicio bajo modalidad Spot, no corresponde la presentación de currículums vitae (CVs) de los profesionales propuestos en esta etapa de Licitación, ya que no es factible comprometer a una persona en particular para un servicio que aún no ha sido definido. Solicitamos confirmar que la presentación de CVs será requerida únicamente en las futuras solicitudes de Cotización Spot, y no como parte de esta oferta técnica inicial, tal como se señala en el numeral “7. Procedimiento de solicitudes de Cotización Spot” de las Bases de Licitación.

RESPUESTA: Efectivamente, para la Oferta Técnica las empresas deben remitirse a lo solicitado en el punto 14 del Anexo A de las Bases administrativas de Licitación. Para los profesionales deben garantizar por medio de cartas de compromiso donde garantice la disponibilidad de dichos profesionales durante la duración del servicio del Contrato marco.

63. En caso de que una empresa presente oferta únicamente para uno de los servicios (por ejemplo, solo Servicio 1 o solo Servicio 2), ¿puede igualmente ser adjudicataria del Contrato marco sin presentar oferta para ambos?

RESPUESTA: Sí.

64. ¿Qué criterio se utilizará para ajustar tarifas en caso de renovación del Contrato marco más allá del primer año, considerando la variación de la UF u otros índices?

RESPUESTA: Las tarifas serán en UF

65. En relación con el punto 14 letra b) del Anexo A, solicitamos confirmar si los 20 proyectos exigidos deben corresponder exclusivamente a servicios de desarrollo de proyectos de ingeniería, o si en ese número también pueden incluirse servicios de Inspección Técnica de Obras (ITO) ejecutados por la empresa durante los últimos 3 años.

RESPUESTA: Debe estar distribuidos 15 de ingenierías y 5 de ITO.

66. Relacionado con la pregunta anterior (n°65), solicitamos confirmar que, además de pedidos de compra, cartas o Contratos, también se aceptan certificados de los mandantes como documentación válida de acreditación para respaldar los proyectos indicados en el listado requerido en el punto 14 letra b) del Anexo A.

RESPUESTA: Sí, es posible validar con certificados de mandantes con la información que permita validar lo indicado.

67. En relación con la cotización de los Servicios de Inspección Técnica de Obra (ITO), se solicita aclaración respecto de la estructura de la Oferta Económica, considerando que en el punto CUARTO del Anexo B se presenta solo el perfil de “Inspector Técnico de Obra”, mientras que en el numeral 3.2 del Anexo A se mencionan distintas especialidades de profesionales que podrían intervenir según la naturaleza de cada proyecto (constructores civiles, ingenieros eléctricos, especialistas en clima, entre otros), y además se detallan distintos horarios (hábil/inhábil y por ubicación geográfica).

RESPUESTA: Sí, en atención a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo A, se aclara que la cotización para los Servicios de Inspección Técnica de Obra (ITO) debe considerar un valor por hora hombre (HH) aplicable a los distintos perfiles profesionales que podrían intervenir en función de la naturaleza de cada proyecto, tales como ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros en ejecución y profesionales multidisciplinarios.

Para efectos de la oferta económica se solicita ver la Aclaración N°3, la cual contempla distintos escenarios de horario y ubicación geográfica. La empresa deberá proponer una tarifa HH unitaria (en UF con impuestos) que sea representativa y aplicable a todos los perfiles mencionados.

68. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior implique una modificación en la forma de presentar la Oferta Económica, agradeceremos se aclare cómo se ajustará el procedimiento de Evaluación Económica, particularmente en lo referido al cálculo del Precio Total por servicio y la aplicación de los porcentajes de ponderación establecidos en las Bases.

RESPUESTA: En cuanto al procedimiento de Evaluación Económica, este se mantendrá conforme a lo establecido en las Bases. El Precio Total por Servicio será calculado aplicando las tarifas HH unitarias propuestas por el oferente a cada uno de los escenarios definidos en la tabla, ponderadas según los porcentajes indicados.

Este valor ponderado será el que se utilice para efectos de comparación entre ofertas, asegurando así una evaluación equitativa y representativa del costo global del servicio, tal como lo contemplan las Bases.

69. Respecto del servicio de Inspección Técnica de Obra (ITO), solicitamos aclarar cómo se abordarán las futuras Cotizaciones Spot, considerando que los plazos de ejecución del servicio dependen directamente del calendario de obras de la empresa constructora adjudicada. ¿Se considerará un mecanismo de ajuste de horas o plazos en función del avance real del proyecto? ¿Cómo se resolverán eventuales diferencias entre lo estimado y lo ejecutado?

RESPUESTA: El plazo del servicio de Inspección Técnica de Obras será determinado por el Encargado Técnico del Banco, en función de las características y requerimientos específicos de cada proyecto. Asimismo, dicho encargado tendrá la facultad de extender o modificar dicho plazo en caso de ser necesario, asegurando así la continuidad y adecuada supervisión de las obras durante toda su ejecución.

70. Con el objetivo de contar con el tiempo suficiente para analizar en detalle las respuestas que entregue el Banco, solicitamos otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de ofertas, contados a partir del día de la publicación de las respuestas a las consultas.

RESPUESTA: Se adjuntó nuevo calendario, disponible en la Plataforma Ariba y en la WEB del Banco.

71. Dada nuestra experiencia en Contratos similares, solicitamos reestructurar la Oferta Económica de Servicios Desarrollo de Ingeniería y Servicios Profesionales, a las siguientes Categorías:

- Jefe de Proyecto
- Arquitecto
- Jefe Disciplina diferentes especialidades
- Ingeniero A diferentes especialidades (más de 5 años de experiencia)
- Ingeniero B diferentes especialidades (menor a 5 años de experiencia)
- Profesional Técnico Superior
- BIM Manager
- Dibujante Proyectista CAD
- Dibujante Proyectista BIM

RESPUESTA: Favor remitirse a lo especificado en el punto 8.4 de las Bases administrativas de la Licitación.

72. Se solicita revisar los porcentajes de ponderación para el servicio Desarrollo de Ingeniería y Servicios Profesionales.

RESPUESTA: ver respuesta 9.

73. Para el caso de Estudios y/o levantamientos a realizar en terreno cuando se requieran, se solicita confirmar si estos serán cotizados en cada cotización Spot por los consultores adjudicados, o serán considerados como gastos reembolsables.

RESPUESTA: En caso de tener que realizar levantamiento de las instalaciones el Encargado Técnico lo definirá en los términos de referencia (Ítem 8 del anexo A) donde será parte del alcance y podrá ser cotizado por las empresas.

74. ¿los valores solicitados en el formulario económico (Tarifa HH Unitaria UF con impuesto), este valor es mensual?

RESPUESTA: Valor de HH se refiere al valor por hora de cada profesional en moneda UF.

75. ¿En caso de que el proyecto sea fuera de la región metropolitana los valores contemplados para los viáticos con por visita o el mes completo fuera de la región?

RESPUESTA: En cada cotización Spot para servicios de ingeniería se definirá este aspecto entre otros.

76. ¿nuestra oferta es solo para la Región Metropolitana o también se debe considerar viáticos para la V región?

RESPUESTA: Favor remitirse a pregunta 75.

77. ¿cuál es la duración del Contrato.?

RESPUESTA: Referirse al Modelo de Contrato, cláusula 2da, vigencia.

78. En la reunión de la semana pasada, indicamos que nosotros como empresa sólo participaríamos del proceso de Licitación de Inspección Técnica, pero luego de leer las Bases, podemos abordar ambos procesos, incluyendo desarrollo de ingeniería y servicios profesionales. ¿Es posible a estas alturas hacer el cambio y enviar ambas propuestas?

RESPUESTA: Sí, pueden presentar ambas propuestas.

79. En las Bases de Licitación se indican distintos lugares en la prestación de servicios:

- Edificio Institucional (Agustinas N°1180, Santiago)
- Bodega (Avda. Ricardo Cumming N°852, Santiago)

- Edificio Plaza Constitución (Morandé N°115, pisos 1, 2 y 3)
- Estadio Institucional (Avda. Príncipe de Gales N°6030, La Reina)
- Balneario Institucional (Avda. Isidoro Dubournais N°1931, Punta de Tralca, El Quisco)

¿Cómo se deben ponderar los gastos para la ITO en cada una de estas instalaciones?

RESPUESTA: Entre las HH establecidas para el profesional ITO y HH establecidas para el jefe de proyectos.

80. Confirmar que el mandante proveerá espacio físico e instalaciones ad hoc para la ITO en terreno, considerando al menos; puesto de trabajo, escritorio, sillas, aire acondicionado, calefacción, baño, impresora, internet, etc.

RESPUESTA: Sí, el Banco proporcionará espacio físico para el servicio de ITO en las instalaciones que corresponda.

81. ¿Se requiere algún tipo de acreditación previa o capacitación en protocolos internos del Banco para los profesionales que ingresen a estas instalaciones?

RESPUESTA: Si, cada proceso Spot tendrá las consideraciones de acceso según la necesidad del requerimiento.

82. ¿Las cuatro renovaciones anuales del Contrato marco se refiere a 4 años más?

RESPUESTA: Renovación de Contrato hasta 4 años, 5 años en total.

83. Esto significa ¿El Contrato marco tiene una duración total de 5 años con las mismas tarifas?

RESPUESTA: Sí, tarifas en UF. Favor remitirse a pregunta 82.

84. Hay algún tipo de reajuste anual de las tarifas.

RESPUESTA: Las tarifas serán en UF

85. Cómo se realizará el levantamiento de información faltante en terreno.

RESPUESTA: Por medio de visitas coordinadas con el Encargado Técnico del Banco.

86. Cuando se refiere a desarrollar imágenes 3D se refiere a Renders comerciales o capturas del modelo Revit.

RESPUESTA: Este detalle se indicará durante la cotización Spot.

87. Qué nivel de información requerirán los modelos según el estándar BIM

RESPUESTA: Este detalle se indicará durante la cotización Spot.

88. ¿Qué usos se le darán al modelo?

RESPUESTA: Este detalle se indicará durante la cotización Spot.

89. ¿Qué es el grupo I&I?

RESPUESTA: Grupo de ingeniería del Departamento de Infraestructura y Servicio del Banco Central de Chile.

90. ¿Existe un mínimo de HH a contratar?

RESPUESTA: La cantidad de HH requeridas a las Empresas será variable según las necesidades del Banco, por cada solicitud de Cotización Spot. Por tal motivo, no se establecen cantidades mínimas de HH a contratar durante la vigencia del Contrato.

91. ¿Se requiere que todos los proyectos de ingeniería de detalle se desarrollen obligatoriamente en metodología BIM, o solo aquellos que el Banco indique expresamente?

RESPUESTA: Los proyectos que el Banco solicite según cada cotización Spot.

92. ¿El requisito de certificado de altura aplica a todos los perfiles profesionales, incluidos los que no realizarán inspecciones en altura?

RESPUESTA: Aplica para los profesionales que requieran realizar levantamiento de información en altura. Ejemplo en la cubierta de las instalaciones del Banco Central.

93. ¿Existe un plazo estándar para responder a las solicitudes de Cotización Spot o este puede ser negociado según la complejidad del requerimiento?

RESPUESTA: Favor remitirse a la aclaración 1 de este documento.

94. ¿Las visitas a terreno para levantamientos deben realizarse exclusivamente en horario hábil, o pueden coordinarse en horario inhábil si el proyecto lo requiere?

RESPUESTA: Los levantamientos se realizan en horario hábil.

95. ¿Se permite subcontratar perfiles técnicos específicos (por ejemplo, dibujantes BIM) si se declara en la oferta técnica, o deben ser parte del equipo directo de la empresa?

RESPUESTA: Favor remitirse a la pregunta 29.

96. Se realizará alguna instancia de reunión para a la explicación del servicio.

RESPUESTA: De referirse a la cotización Spot, favor remitirse al punto 8 del anexo A de las Bases de Licitación.

97. ¿Se contempla un período de movilización previo al inicio formal de los servicios adjudicados, para efectos de coordinación logística, acreditación de personal, instalación de equipos o inducción técnica? En caso afirmativo, ¿cómo se contabiliza este período en términos de HH y cronograma?

RESPUESTA: Esta pregunta se resolverá caso a caso en cada cotización spot en la serie de consultas y respuestas.

98. ¿Los servicios adicionales deben cotizarse con las tarifas adjudicadas o pueden tener condiciones distintas?

RESPUESTA: No, no se consideran adicionales ya que todo debe resolverse dentro del proceso de cotización spot para que pueda ser contemplado en la totalidad de la cotización.

99. ¿si el mandante solicitara modificaciones de proyecto, como se evaluarán los reprocesos de dichos diseños en el resto de las especialidades, servicios y modelo?

RESPUESTA: Si la modificación corresponde a una solicitud del mandante. La empresa deberá entregar cotización por la solución solicitada.

100. Se solicita extensión de plazo para la entrega de las ofertas.

RESPUESTA: Se adjuntó nuevo calendario, disponible en la Plataforma Ariba y en la WEB del Banco.

101. Pueden enviar un listado de todos los profesionales que necesitan valorizar indicando en cada caso la experiencia solicitada.

RESPUESTA: Favor remitirse al Numeral 2 del anexo A. En ese punto se detalla la experiencia que se requiere según los profesionales requeridos.

102. ¿Existe un formato de presentación de la oferta más detallado? En el existente solo se indica:

- Jefe de Proyecto
- Arquitecto
- Profesional Ingeniero ejecución distintas especialidades
- Profesional Técnico Superior
- Dibujante proyectista CAD.
- Dibujante proyectista BIM.
- Inspector Técnico de Obras Horario Hábil Región Metropolitana.

- Inspector Técnico de Obras Horario Inhábil Región Metropolitana
- Inspector Técnico de Obras Horario Hábil Balneario
- Inspector Técnico de Obras Horario Inhábil Balneario

Y no se diferencia por tipo de especialidad, tampoco existe el perfil de coordinador, ¿quién realizará dicha función en los proyectos?

RESPUESTA: Para las distintas especialidades existe el “Profesional ingeniero ejecución distintas especialidades” y el coordinador será el jefe de proyectos.

103. Se solicita confirmar que una vez entregado en Rev.0 los entregables el Consultor no tiene obligación de hacer a su cargo correcciones o modificaciones, y que cualquier modificación o corrección en sentido el Banco pagará su costo.

RESPUESTA: El banco aprobará los entregables una vez estén las condiciones para ello, de acuerdo con las especificaciones que se hayan entregado en las respectivas cotizaciones spot, independiente del nombre/sigla que se le entregue a la última revisión. Toda necesidad de modificación que genere posteriormente dicha revisión, y que sea responsabilidad de la empresa dicha situación, deberá ser asumida por la empresa.

En el caso que sea responsabilidad del banco la solicitud de nuevos alcances respecto a los establecidos en las cotizaciones spot, ya sea durante la ejecución del servicio o en forma posterior a la aceptación del banco de los documentos en revisión final de un servicio, será tratado como un adicional.

104. Se solicita confirmar que en lo que respecta a los informes, datos, estudios, planos, especificaciones, documentos y demás información (“información del proyecto”) entregada al Consultor por la empresa o terceros por cuenta de ésta, el Consultor estará autorizado para confiar en la misma información del proyecto, y no tendrá responsabilidad por la exactitud o integridad de dichos documentos o por la calidad de los trabajos que se hayan desarrollado con información proporcionada por el Banco o por terceros que sea inexacta, incompleta o esté errada.

RESPUESTA: La responsabilidad dependerá en lo establecido en cada cotización Spot. Por lo que esta pregunta podrá ser desarrollada durante de preguntas y respuestas de la cotización spot.

105. N° 13 “Consideraciones a la Prestación de los Servicios” letra h) Multas del Anexo A “Especificaciones Técnicas”: Se solicita aclarar y precisar que se entenderá que el estudio de ingeniería entregado no resulte consistente con el proyecto final que el Banco implemente.

RESPUESTA: Esto se refiere a que el Banco confiará en las ingenierías entregadas por la empresa encargada del desarrollo del proceso. Por lo tanto, ante cualquier inconsistencia que se detecte durante la ejecución, se aplicará lo establecido en el

punto N° 13 “Consideraciones a la Prestación de los Servicios”, letra h), del Anexo A “Especificaciones Técnicas”, relativo a la aplicación de multas.

106. Se solicita indicar ¿si deberán emitirse Estados de Pago previo a la emisión de la facturación? En caso afirmativo por favor indicar ¿cuál es el plazo de revisión de los Estados de Pago?

RESPUESTA: Sí, deberán emitirse estados de pagos previo a la facturación contra revisión de los indicado en el punto 11 del anexo A y Véase el párrafo primero de la Cláusula Quinta del Modelo de Contrato incluido el procedimiento de cotizaciones spot contenido en las especificaciones técnicas.

107. Se solicita confirmar que una vez recibido conforme los entregables por parte del Banco y/o en Rev.0, el Consultor no será responsable por correcciones y/o defectos.

RESPUESTA: Favor remitirse a pregunta 103.

108. Se solicita confirmar que el precio total del Contrato será susceptible de revisión ante eventos de cambio sobrevenido de las circunstancias existentes al momento de la presentación de la oferta, que alteren el equilibrio económico en las prestaciones recíprocas de las partes.

RESPUESTA: No, El precio del Contrato corresponderá al precio ofertado por la empresa adjudicada, el cual no es modificable. Las tarifas serán en UF

109. Cláusula Vigésimo Octava del Contrato – Evaluación de Proveedores: Por favor, confirmar si aplica o no para este Contrato.

RESPUESTA: Sí, aplica.

110. Cláusula Quinta del Contrato – Forma y lugar de pago del Servicio: Se solicita establecer el plazo que tendrá el cliente para informar el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de Aprobación de Pago” para poder facturar. Se propone que el plazo no supere los 3 días hábiles contados desde que el Consultor los solicite al Encargado Técnico del Banco. En caso de no aceptar lo propuesto, se solicita indicar plazo correspondiente.

RESPUESTA: No se modifican plazos. Favor remitirse a la cláusula Sexta del Modelo de Contrato para cada estado de pago.

111. Por favor, hacer llegar “Condiciones de Seguridad Física para Empresas Externas y su Personal” que señala la cláusula Décimo de Contrato.

RESPUESTA: Ver Aclaración N°4.

112. En lo que respecta a los informes, datos, estudios, planos, especificaciones, documentos y demás información histórica ("información del proyecto") entregada al Consultor por la empresa o terceros por cuenta de ésta, se solicita confirmar que el Consultor estará autorizado para confiar en la misma información del proyecto, y no tendrá responsabilidad por la exactitud o integridad de dichos documentos.

RESPUESTA: Favor remitirse a pregunta 104.

113. Multas (Cláusula Octava del Contrato): Se solicita dejar establecido el monto total de las deducciones por multa en un 10% del precio total bruto del Contrato.

RESPUESTA: Se mantiene el porcentaje establecido en el Modelo de Contrato sin modificaciones.

114. Multas (cláusula Octava del Contrato): Se solicita confirmar que el Consultor tendrá un plazo para subsanar el hecho que motive la aplicación de multas, previo a su notificación definitiva por parte del Mandante y que inicie el plazo para solicitar su impugnación o descargos de conformidad al procedimiento que estable el Contrato. Este plazo no podrá ser inferior a 15 días contados desde la notificación de la infracción.

RESPUESTA: Véase el párrafo quinto de la Cláusula Octava del Modelo de Contrato, que establece el procedimiento de descargos y los plazos. El cual se mantiene sin modificaciones.

115. Cláusula Quinta del Contrato: Se solicita dejar establecido que el plazo de pago de la factura de 10 días hábiles bancarios se cuente desde la recepción de la factura. Dejarlo establecido desde la aprobación sometería al sólo arbitrio del Mandante cuando pagar.

RESPUESTA: Se mantiene el texto y plazo establecido en el párrafo cuarto de la Cláusula Quinta del Modelo de Contrato.

116. Cláusula Séptima del Contrato penúltimo párrafo: Se solicita dejar establecido un plazo de 60 días de aviso previo para el caso de que el Banco desee poner término anticipado sin expresión de causa.

RESPUESTA: Se mantiene el texto sin modificaciones.

117. Cláusula Séptima del Contrato – Término Anticipado del Contrato penúltimo párrafo: Se solicita establecer que ambas partes podrán poner término anticipado al Contrato, sin expresión de causa, pudiendo el Consultor hacerlo previo aviso al Mandante con al menos 60 días de anticipación a la fecha de término. Para el caso de que no se acepte a aumentar el plazo de aviso previo a 60 días solicitado en la consulta anterior, se solicita dejar establecido que el aviso previo del Consultor para poner término anticipado, sin expresión de causa, será de 30 días.

RESPUESTA: Se mantiene el texto sin modificaciones.

118. Cláusula Séptima del Contrato – Término Anticipado del Contrato penúltimo párrafo: Se solicita establecer que ambas partes podrán poner término anticipado al Contrato, sin expresión de causa, pudiendo el Consultor hacerlo previo aviso al Mandante con al menos 60 días de anticipación a la fecha de término. Para el caso de que no se acepte a aumentar el plazo de aviso previo a 60 días solicitado en la consulta anterior, se solicita dejar establecido que el aviso previo del Consultor para poner término anticipado, sin expresión de causa, será de 30 días.

RESPUESTA: Se mantiene el texto sin modificaciones.

119. Cláusula Séptima del Contrato – Término Anticipado: Considerar para el caso que el Mandante decida hacer uso de poner parcialmente término al Contrato, este deberá contemplar una compensación por la inversión realizada por el Contratista no amortizada.

RESPUESTA: En caso de término anticipado el Banco solo pagará el o los servicios ejecutados y recepcionados conforme hasta la fecha de término fijada. No se contemplan compensaciones.

120. Cláusula Séptima del Contrato – Término Anticipado: Se solicita establecer que el Consultor podrá poner término anticipado al Contrato, por incumplimientos contractuales graves y reiterados en que incurra el Mandante, por ejemplo, la falta de pago de facturas o aprobación de estados de pago del servicio, que imposibiliten al Consultor a cobrar la contraprestación correspondiente a los servicios entregados y aprobados al Mandante.

RESPUESTA: El Banco cumple sus compromisos. Sin embargo, la Empresa siempre puede hacer presente sus observaciones al Banco, y este se pronunciará al respecto. En materia de facturación el Banco tiene los plazos y procedimientos establecidos en el Contrato. En cuanto a la aprobación de los servicios estos también están regulados en la Cláusula de Recepción Conforme.

121. Cláusula Séptima del Contrato – Término Anticipado párrafo 5º: Se solicita confirmar que en caso de incumplimiento del Contratista y previo a poner término anticipado al Contrato, se le otorgará plazo - el cual será acordado por las partes - para subsanar el incumplimiento contado desde el aviso que al efecto le dé el Mandante.

RESPUESTA: Véase el párrafo tercero de la Cláusula de Término anticipado que establece un procedimiento de descargo para la Empresa en el caso que indica.

122. Cláusula Vigésimo del Contrato – Responsabilidad de las Partes: Letra a) se solicita modificar redacción dejando establecido que sea imputable la Empresa y que se deban a culpa grave o dolo. En ese sentido, se propone la siguiente redacción:

“Responder al Banco por cualquier clase de errores que le sea imputable en la ejecución del Contrato por culpa grave o dolo”.

RESPUESTA: Se mantiene el texto sin modificaciones.

123. Cláusula Vigésimo del Contrato – Responsabilidad de las Partes: Se solicita eliminar Letra d) es una extensión de responsabilidad más allá de la vigencia del Contrato que el Consultor no puede asumir.

RESPUESTA: Se mantiene el texto sin modificaciones.

124. Cláusula Vigésimo de Contrato – Responsabilidad de las Partes último párrafo: Por favor, confirmar si con “valor que el Contrato tenga al momento de producirse el incumplimiento” se refiere al 100% del valor facturado en el mes que se produjo el incumplimiento. De no ser efectivo lo anterior, por favor aclarar cuál sería el valor a considerar.

RESPUESTA: Es valor del total del Contrato cuando se produce el incumplimiento no sólo el valor del mes de facturación.

125. Se solicita confirmar que los retrasos ocasionados por demoras atribuibles al Mandante, o a terceros, que no puedan imputarse al Consultor, darán derecho a una extensión del plazo en el Contrato.

RESPUESTA: No. El Contrato es entre el Banco y la Empresa.

126. Se solicita confirmar que los retrasos ocasionados por demoras atribuibles al Mandante o a terceros, que no puedan imputarse al Consultor, no darán derecho al Mandante para aplicar multas.

RESPUESTA: El Contrato es entre la Empresa y el Banco, en cuanto a la imputabilidad de las multas véase la Cláusula Octavo del Modelo de Contrato.

127. Se solicita confirmar que, en caso de que haya un error en un estado de pago o en parte de los servicios a que se refiere dicho estado de pago, la parte aceptada del mismo se pagará, quedando pendiente la parte en que el mencionado error incida.

RESPUESTA: Se mantiene la forma de pago establecida en el Modelo de Contrato.

128. Se solicita confirmar que una vez recibido conforme los entregables por parte del Banco y/o en Rev.0, el Consultor no será responsable por correcciones y/o defectos.

RESPUESTA: Véase respuesta 103

129. Se solicita confirmar que el precio total del Contrato será susceptible de revisión ante eventos de cambio sobrevenido de las circunstancias existentes al momento de la presentación de la oferta, que alteren el equilibrio económico en las prestaciones recíprocas de las partes.

RESPUESTA: Véase respuesta 109

130. Cláusula Duodécima del Contrato – Confidencialidad penúltimo párrafo: Se solicita dejar establecida la obligación de confidencialidad en lo que se refiere a la Información Altamente Sensible en 3 años. De conformidad a la definición del primer párrafo de la cláusula Duodécima se entiende que toda información que se entregue bajo el Contrato es confidencial o altamente sensible. El Consultor no puede asumir una obligación de carácter indefinida.

RESPUESTA: No. Los plazos de duración de la confidencialidad y clasificación de la información están de acuerdo a la Política de clasificación de la información del Banco, por lo que no son modificables.

131. Formulario de Declaración de Confidencialidad: Por favor, aclarar si esta declaración rige solamente para el período de Licitación, considerando que el Contrato ya contempla una regulación de obligación de confidencialidad que en caso de adjudicación será por la cual el Consultor deberá regirse. De ser efectivo lo anterior, se solicita dejar establecido en ese sentido en el formulario.

RESPUESTA: Ambos se aplican en la etapa que son suscritos y con el alcance descritos en los mismos.

132. Formulario de Declaración de Confidencialidad: Se solicita dejar establecida la obligación de confidencialidad en lo que se refiere a la Información Altamente Sensible en 3 años. De conformidad a la definición entregada en este formulario de declaración se entiende que toda información que se entregue es confidencial o altamente sensible. El Consultor no puede asumir una obligación de carácter indefinida.

RESPUESTA: Véase respuesta 130

133. Cláusula Duodécima del Contrato – Confidencialidad: Se solicita establecer que no será incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad del Contrato a celebrar, la mención de los servicios prestados por el Consultor para efectos de acreditar experiencia, sin hacer referencia al funcionamiento interno ni a los procesos productivos de la Mandante.

RESPUESTA: No es posible véase la Cláusula decimosexto del Modelo de Contrato.

134. Cláusula Vigésimo Octava del Contrato – Evaluación de Proveedores: Por favor, confirmar si aplica o no para este Contrato.

RESPUESTA: Sí, aplica.

135. Cláusula Quinta del Contrato – Forma y lugar de pago del Servicio: Se solicita establecer el plazo que tendrá el cliente para informar el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de Aprobación de Pago” para poder facturar. Se propone que el plazo no supere los 3 días hábiles contados desde que el Consultor los solicite al Encargado Técnico del Banco. En caso de no aceptar lo propuesto, se solicita indicar plazo correspondiente.

RESPUESTA: Se mantiene sin modificaciones el plazo y procedimiento de facturación establecido en la Cláusula Quinta del Modelo

136. Cláusula Sexta del Contrato – Recepción Conforme: Favor confirmar que, en caso de que una parte de los servicios (entregables) no tenga recepción conforme y mientras el Consultor resuelve las observaciones hechas por el Banco sobre dichos servicios, los servicios recibidos conforme serán pagados quedando sólo pendiente de pago aquellos servicios pendientes de tener recepción conforme.

RESPUESTA: Los servicios sólo se pagará contra recepción conforme.

137. Cláusula Sexta del Contrato – Recepción Conforme: Se solicita confirmar que pasado los 5 días hábiles bancarios para emitir constancia de Recepción Conforme sin que el Banco se pronuncie, se entenderán aprobados los entregables y servicios, pudiendo al efecto el Consultor facturar.

RESPUESTA: El silencio del Banco no implica la aprobación del pago o entregable ni otorga ningún derecho a la Empresa.

138. Cláusula Décimo Octavo del Contrato – Prohibición de Cesión del Contrato y Subcontratación: Se solicita precisar el alcance que puede tener la subcontratación ¿a qué se refieren con que los servicios subcontratados no podrán corresponder servicios propios de la esencia y naturaleza de las obligaciones que asume en virtud de la contratación.

RESPUESTA: Se refiere a que la empresa puede subcontratar una especialidad o servicios que sean complementarios para cumplir lo requerido por el Banco, pero no puede subcontratar los servicios principales que se requieren y que hacen que el servicio que se contrata sea tal y no otro.

139. Cláusula Décimo Octavo del Contrato – Prohibición de Cesión del Contrato y Subcontratación: Se solicita confirmar que el Consultor podrá prestar servicios en conjunto a empresas pertenecientes a su grupo empresarial, sin que se considere la existencia de régimen de subcontratación.

RESPUESTA: No, en caso de que el servicio se prestado por una empresa distinta a la adjudicada, aplica la subcontratación.

140. Cláusula Vigésimo del Contrato – Responsabilidad de las Partes: Se solicita incluir que, salvo culpa grave o dolo, las partes no serán responsables por daño moral, lucro cesante, pérdidas de beneficios, pérdidas o interrupción de productos o producción.

RESPUESTA: Se mantiene sin modificaciones la Cláusula de Responsabilidad del Modelo de Contrato

141. Por favor, hacer llegar “Condiciones de Seguridad Física para Empresas Externas y su Personal” que señala la cláusula Décimo de Contrato.

RESPUESTA: Ver Aclaración N°4

142. Cláusula Decimoquinta del Contrato – Responsabilidad por Violaciones de Patente y/o Derechos de Autor: Por favor, dejar establecido obligación durante la vigencia del Contrato. La obligación por la vigencia del Contrato. El Consultor no puede extender obligación a 5 años posteriores al término del Contrato y mantenerla subsistente al término del mismo.

RESPUESTA: Se mantiene sin modificaciones el texto de la Cláusula Decimoquinta del Modelo.

143. En lo que respecta a los informes, datos, estudios, planos, especificaciones, documentos y demás información histórica ("información del proyecto") entregada al Consultor por la empresa o terceros por cuenta de ésta, se solicita confirmar que el Consultor estará autorizado para confiar en la misma información del proyecto, y no tendrá responsabilidad por la exactitud o integridad de dichos documentos.

RESPUESTA: Remitirse a pregunta 104.

144. Se solicita informar formulario para incorporar válidamente ante el Cliente las condiciones, desviaciones o exclusiones a los documentos de Licitación en caso de requerirlo.

RESPUESTA: No se entiende esta consulta.

145. Se solicita confirmar que los retrasos ocasionados por demoras atribuibles al Mandante, al Contratista o a terceros, que no puedan imputarse al Consultor, no se considerarán imputables a la ITO a efectos de cursar multas, y podrán dar derecho a una extensión del plazo en el Contrato.

RESPUESTA: Véase Cláusula de Multas. No se contemplan extensiones de plazo

146. Cláusula Séptima del Contrato – Término Anticipado: Se solicita confirmar que, en caso de término anticipado al Contrato por cualquier causal, el Banco pagará al Consultor los entregables que éste a la fecha de término anticipado le haya entregado y cualquier otro servicio que hasta la fecha de término se haya prestado.

RESPUESTA: En caso de término anticipado el Banco solo pagará el o los servicios ejecutados y recepcionados conforme hasta la fecha de término fijada. No se contemplan compensaciones.

Santiago, 17 de junio de 2025